DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS FONO 41 2 405101 - 405102



AUTORIZA DESFILE CÍVICO MILITAR EN CONMEMORACION DE LAS "BICENTENARIO DE LA ARMADA DE CHILE Y LAS GLORIAS NAVALES" EL DIA JUEVES 24 DE MAYO 2018, EN SECTOR PLAZA ARMAS DE LOTA.

DECRETO Nº 10231

LOTA, 22 de mayo de 2018.

VISTOS:

a) Correo Electrónico de 12-05-2017 de Sr. Hugo Cadena Cea,, Encargado de Oficina Riesgo Ciudadano, que solicita autorización para la realización de desfile Cívico Militar en conmemoración de las "Glorias Navales", el día Jueves 24 de mayo del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas en sector Plaza de Armas de Lota" y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE desfile Cívico Militar en conmemoración del "Bicentenario de la Armada de Chile y las Glorias Navales", el día Jueves 24 de mayo del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo, entre calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat.
- 2. SUSPENDASE el tránsito en el horario señalado, en Pedro Aguirre Cerda en el tramo de las calles Galvarino y Prat, entre las 08:30 hasta el término de desfile.
- 3° AUTORIZASE a utilizar el paseo peatonal para la ubicación de las organizaciones participantes y su desplazamiento en el desfile.
- 4.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.
- 5. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.
- 6. Solicitase a la Oficina de Riesgo Ciudadano colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.
- 7. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas se seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ICIPALIO

ALCALDE MAURICIO VELASOUEZ VALENZUELA

ALCALDE

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETAR

MVV/JMAB/VČA/ RETO/DEC. DESFILE GLORIAS NAVALES 2018